

SH-ASM2 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
Segundo Seguimiento

Programa o Fondo Evaluado		Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública						Ente Público		Servicios de Salud de Chihuahua		
Clave Presupuestaria		5233014		Ejercicio Fiscal Evaluado		2015		Tipo de Evaluación		Evaluación Específica del Desempeño		
Definición del Programa o Fondo		Fomentar programas de participación comunitaria que provean de herramientas a la población en general para mejorar las condiciones de salud de las personas que habitan en la entidad.						Fecha de Elaboración del Formato		21/09/2017		
No	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Actividades a implementar	Área Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y Evidencias	% de Avance	Ubicación del documento probatorio	Observaciones

1	Media	Mejorar la redacción de los resúmenes narrativos de las Matrices, conforme a la MML; además, colocar indicadores adecuados para cada uno de los niveles de la matriz (que el fin y propósito no sea un indicador de gestión, sino de resultados), para que de esta manera se dé cumplimiento adecuado a la metodología de marco lógico antes mencionada.	b) institucional	Realizar el proyecto de re-diseño de la Matriz de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual, asegurando que se establezcan con base en la Metodología de Marco Lógico, con apego a los lineamientos de los programas y particularmente en lo que concierne a la redacción de los resúmenes narrativos y la definición de los indicadores y metas en todos sus niveles.	Coordinación de Salud Pública y Subdirecciones	15/05/17	29/09/17	Contar con un proyecto de re-diseño de la Matriz de Marco Lógico, la Matriz de Indicadores para Resultados y el POA, para el ejercicio fiscal 2018, apegadas a lo que se establece en la Metodología de Marco Lógico, particularmente en la definición de resúmenes narrativos, indicadores y metas.	Productos: Documento de re-diseño de MML, MIR y POA. Evidencias: documento interno, mismo que podrá localizarse en los archivos internos de la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades	100%	Documento interno, mismo que podrá localizarse en los archivos internos de la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades	Con fundamento en las Disposiciones en materia de ASM, Artículo 9, Fracción IV, sobre la factibilidad de las recomendaciones, "Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por uno o varios entes públicos", se anexa nota informativa con la justificación pertinente.
2	Media	Realignar el programa a los planes de desarrollo (federal y estatal) correspondientes al próximo ejercicio fiscal. Cuidar que dicha alineación sea consistente con todos los niveles de la matriz, sobre todo la de prioridad uno.	b) institucional	Se realizará la alineación del Programa 2017 al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2017-2021 en los términos que dicte la normativa estatal, considerando los términos indicados por las instancias correspondientes para dicho fin.	Coordinación de Salud Pública y Subdirecciones	15/05/17	29/09/17	Programa alineado al Plan de Desarrollo Estatal, de acuerdo a la normatividad aplicable.	Productos: Matriz de Indicadores para Resultados donde pueda observarse la alineación a los Planes de Desarrollo, así como el Reporte del Sistema Hacendario denominado "Alineaciones de los Programas Presupuestarios, Componentes y Actividades" (en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad establecida para dichos fines). Evidencias: Dichos reportes pueden consultarse en el Sistema Hacendario Pbr/SED, así como en los archivos internos de la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades	100%	Pueden consultarse en el Sistema Hacendario Pbr/SED, así como en los archivos internos de la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades	

3	Media	<p>Verificar que la determinación de la población (objetivo y potencial) estipulada sea congruente en todos los documentos que sean emitidos por la dependencia para el Programa Presupuestario para tener de manera claramente definido quiénes son los beneficiarios a los que finalmente se vaya a atender.</p>	b) institucional	<p>Se llevará a cabo una revisión de la MIR y el Formato de la Focalización de la Población Objetivo (según la sugerencia de la Instancia Técnica Evaluadora) para determinar de manera correcta la población que se coloque en ambos documentos, para que estos guarden congruencia.</p>	Coordinación de Salud Pública y Subdirecciones	15/05/17	29/09/17	<p>Se tiene congruencia entre los documentos MIR y Focalización de la Población Objetivo, de manera que puede conocerse quienes serán los beneficiarios finales de los bienes y servicios que otorga el Programa.</p>	<p>Productos: Matriz de Indicadores para Resultados y Formato "Focalización de la Población Objetivo" Evidencia: la evidencia puede localizarse en los archivos internos de la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades; además, la matriz y el formato (documento de diseño) puede consultarse en el Sistema Hacendario de PbR-SED.</p>	100%	<p>La evidencia puede localizarse en los archivos internos de la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades; además, la matriz y el formato (documento de diseño) puede consultarse en el Sistema Hacendario de PbR-SED</p>	<p>Con fundamento en las Disposiciones en materia de ASM, Artículo 9, Fracción IV, sobre la factibilidad de las recomendaciones, "Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por uno o varios entes públicos", se anexa nota informativa con la justificación pertinente</p>
4	Media	<p>Construir reglas de operación donde se normen los procesos tanto de operatividad del Programa presupuestario, como los procesos que se llevarán de manera administrativa para atender a la población objetivo de manera más clara y transparente, apegada a un documento regulado y que sea oficial.</p>	b) Institucional	<p>Se revisará la pertinencia de elaboración de Reglas de Operación para el Programa, con base en la normatividad aplicable, y en su caso, se generará el proyecto de las mismas.</p>	Coordinación de Salud Pública y Subdirecciones	15/05/17	29/09/17	<p>Se realizará proyecto de Reglas de Operación según lo que se estipule en la normatividad aplicable, para revisión/autorización de las Instancias correspondientes.</p>	<p>Productos: Proyecto de Reglas de Operación apegadas a la normatividad aplicable. Evidencias: el proyecto de Reglas de Operación podrá ser consultado en los archivos internos de la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades; o en su caso, serán publicadas de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>	0%	<p>Podrá ser consultado en los archivos internos de la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades; o en su caso, serán publicadas de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>	<p>En proceso en revisión</p>


5	Media	Registrar a la población atendida del Programa presupuestario a través de la creación de un padrón de beneficiarios que contemple los datos que las regulaciones federales y estatales dictaminen	b) Institucional	Se revisará la pertinencia de elaboración del padrón de beneficiarios con base en la normatividad aplicable así como la elaboración del mismo en caso de aplicar.	Coordinación de Salud Pública y Subdirecciones	15/05/17	29/09/17	Se revisará la pertinencia de la realización del Padrón de Beneficiarios en los términos que establece la normatividad aplicable, para elaborar dicho procedimiento en caso de aplicar.	Producto: Padrón de Beneficiarios en los términos de la normatividad aplicable. Evidencias: se podrá verificar en los archivos internos de la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades	0%	Se podrá verificar en los archivos internos de la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades	Proceso en revisión
6	Media	Elaborar un mecanismo que permita conocer cuál es la percepción de los beneficiarios atendidos por el Programa presupuestario, para que de esta manera los procesos tanto administrativos como operativos puedan ser mejorados según lo que los beneficiarios finales necesitan.	b) Institucional	Se propondrá una herramienta que permita conocer la percepción de los beneficiarios del programa con base en las necesidades del mismo, para ponerlo a disposición de los tomadores de decisiones y evaluar la pertinencia de su aplicación.	Coordinación de Salud Pública y Subdirecciones	15/05/17	29/09/17	Proyecto de herramienta para conocer la percepción de la Población atendida.	Productos: Herramienta para conocer la percepción de la Población Atendida. Evidencia: Herramienta de la percepción de la Población elaborado que podrá verificarse en la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades; así como evidencia documental de que dicho documento se remitió a los tomadores de decisiones para su consideración.	0%	Podrá verificarse en la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades; así como evidencia documental de que dicho documento se remitió a los tomadores de decisiones para su consideración.	Proceso en revisión

7	Media	Replantear las metas tanto operativas (POA) como de los indicadores, para que estas sean alcanzables. Y dar el seguimiento de las mismas de manera trimestral, evitar errores en los documentos finales.	b) Institucional	Se revisarán y replantearán los valores colocados en las metas de los indicadores de la MIR, así como las metas planteadas en el Programa Operativo Anual, para que sean alcanzables, a través del proceso de reprogramación contemplado en la normatividad aplicable. Se dará el seguimiento trimestral pertinente	Coordinación de Salud Pública y Subdirecciones	15/05/17	29/09/17	Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Anual de Evaluación con metas replanteadas a través de Reprogramación. Seguimiento de MIR Y POA realizado en tiempo y forma de manera trimestral.	Productos: Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual con metas reprogramadas, Evidencias: Reportes de Seguimiento MIR y POA pueden ser consultados en el Sistema Hacendario PbR/SED así como transparentadas en las páginas electrónicas que la normatividad aplicable indique y en la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades	100%	Pueden ser consultados en el Sistema Hacendario PbR/SED así como transparentadas en las páginas electrónicas que la normatividad aplicable indique; así como en la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades	Con fundamento en las Disposiciones en materia de ASM, Artículo 9, Fracción IV, sobre la factibilidad de las recomendaciones, "Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por uno o varios entes públicos", se anexa nota informativa con la justificación pertinente.
8	Media	Contar con una estrategia de cobertura de la población objetivo que contemple el mediano y el largo plazo, que sea medible con metas que permitan observar el cambio en la población objetivo en un determinado lapso.	b) Institucional	Se revisará la pertinencia y en su caso se realizará propuesta de Estrategia de cobertura para el programa presupuestario.	Coordinación de Salud Pública y Subdirecciones	15/05/17	29/09/17	Contar con una estrategia de cobertura de la población objetivo que contemple el mediano y el largo plazo, que sea medible con metas retadoras que permitan observar el cambio en la población objetivo en un determinado lapso.	Productos y evidencias: Estrategia de cobertura, verificable en la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades	100%	Verificable en la Coordinación de Salud Pública y Enlace Administrativo de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades	Los recursos del AFASPE, son ejecutados en los Servicios de Salud de Chihuahua por la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades; se cuenta desde el año pasado, 2016, con un Plan de Trabajo, donde se incluye la población objetivo, metas e indicadores de cada uno de los programas de salud ejecutados con el recurso financiero del AFASPE, 2016-2021.

9	Alta	Dar seguimiento puntual a las recomendaciones emitidas a través de los procesos de evaluación con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece la normatividad estatal, para que de esta manera se logre mejorar el desempeño de la gestión del Programa presupuestario.	b) Institucional	Se llevará a cabo el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, de acuerdo a lo que se establece en las Disposiciones específicas en la materia.	Coordinación de Salud Pública y Subdirecciones	15/05/17	29/09/17	Se dará seguimiento a las recomendaciones emitidas al presente proceso de evaluación a través del mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la APE	Productos: Documento de Trabajo SH-ASM1. Segundo y tercer Seguimiento (SH-ASM2). Programa de Mejora de la Gestión (SH-ASM3 en colaboración con el responsable de generar dicho documento). Evidencia: Los documentos serán remitidos de manera formal según las disposiciones aplicables. Además podrán consultarse en la página oficial del Ente Público, así como en la página de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Chihuahua.	60%	Los documentos serán remitidos de manera formal según las disposiciones aplicables. Además podrán consultarse en la página oficial del Ente Público, así como en la página de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Chihuahua.	Con el presente, se consolidan 3 de los 5 formatos establecidos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en la normatividad aplicable en la materia.
---	------	---	---------------------	--	--	----------	----------	--	---	-----	--	--


Dra. Mirna Beltrán Arzaga
Directora de Prevención y Control de Enfermedades

Firma y nombre del responsable del Programa o Fondo


Dr. Lorenzo Balcázar Quintana
Coordinador de Salud Pública y Enlace Administrativo en la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades

Firma y nombre del responsable del seguimiento